

ANEXO III
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PDC2021-120965-100. C17 - I3 - BDNS556969

Título: Estructura multicelular óptima para protección frente a impacto en vehículos (EMOTIV)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Optimización de estructuras frente a impacto

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/12/2021 FIN: 30/09/2024

CENTRO Inv. Principal: CITEEC (Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Ingeniería Civil) - UDC

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: ETSI de Caminos, Canales y Puertos. Lunes a viernes de 9:30 h a 14:00 h y de 16:00 h a 19:00 h (37.5 horas/semana).

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2024

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1706.25 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: Orgánica: 050621NG13, Funcional: 541A, Económica: 6490200

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes):

Titulares: Jacobo Díaz García, Luis Romera Rodríguez y Belén González Fonteboa

Suplentes: Aitor Baldomir García y Gumersinda Seara Paz

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

oIdix6yU7YzvX+B//DQz2A==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Luis Esteban Romera Rodríguez

Asinado

08/01/2024 12:37:26

Jacob Manuel Díaz García

Asinado

08/01/2024 11:44:49

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/oIdix6yU7YzvX+B//DQz2A==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 7 de enero de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | oIdix6yU7YzvX+B//DQz2A== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Luis Esteban Romera Rodríguez | Asinado | 08/01/2024 12:37:26 |
| | Jacobo Manuel Díaz García | Asinado | 08/01/2024 11:44:49 |
| Observacións | | Páxina | 2/4 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/oIdix6yU7YzvX+B//DQz2A== | | |
| Normativa | Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato de técnico de apoyo a la investigación se convoca con el objetivo de poder alcanzar adecuadamente los objetivos especificados en el proyecto de investigación PID2021-120965-I00, con título “Estructura multicelular óptima para protección frente a impacto en vehículos (EMOTIV)”.

Las tareas y los requisitos indicados en la solicitud de contratación se especifican a continuación:

- Tareas a realizar y justificación

La persona contratada realizará actividades específicas de investigación definidas en el proyecto, colaborando en los campos del diseño de sistemas de absorción de energía frente a impacto, su simulación numérica y optimización, y el ensayo experimental y validación de los prototipos.

Las tareas a realizar por la persona contratada se encuadran en el objetivo 4 recogido en el proyecto de investigación y consistirían en:

1. Adaptación y desarrollo de estructuras multicelulares óptimas para la absorción de energía en impacto, mediante simulación numérica.

2. Verificación y validación experimental de los diseños obtenidos

Respecto a la necesidad de la contratación de personal investigador y personal de apoyo a la investigación, esta queda justificada en el apartado 5.3 del proyecto de investigación.

- Requisitos de las personas candidatas.

- Estar en posesión de un título en ingeniería de alguna de las siguientes titulaciones: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Industrial o equivalente.
- Conocimientos de cálculo estático y dinámico de estructuras
- Conocimientos de software de simulación numérica como Abaqus Explicit.
- Conocimientos de lenguajes de programación.
- Conocimientos de optimización estructural.

- Criterios de valoración.

Para la adjudicación del contrato se valorará en un 40% el expediente académico, donde se tendrán en cuenta dos aspectos: 1) la nota media del grado o licenciatura y del máster; 2) las notas de las asignaturas del ámbito de la mecánica de estructuras y de las relacionadas con las tareas a realizar en el proyecto. En un 60% la experiencia del candidato en el uso de programas de elementos finitos relacionados con las tareas a desarrollar, en su experiencia en programación y optimización, y en su experiencia en la realización de ensayos experimentales frente a impacto.

- Expediente académico (máximo 40 puntos): Se considera una valoración con un máximo de 20 puntos en función de la nota media de los expedientes de las titulaciones de acceso. Los otros 20 puntos se asignarán en función de las asignaturas y calificaciones obtenidas, cursadas por el candidato en relación con el ámbito de la mecánica de estructuras, y de las tareas a realizar en el proyecto de investigación que abarcan los siguientes

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | oIdix6yU7YzvX+B//DQz2A== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|--|
| Asinado Por | Luis Esteban Romera Rodríguez Jacob Manuel Díaz García | Asinado | 08/01/2024 12:37:26 08/01/2024 11:44:49 |
| Observación | | Páxina | 3/4 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/oIdix6yU7YzvX+B//DQz2A== | | |
| Normativa | Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |





aspectos del análisis estructural: diseño estático, dinámico y frente a impacto, simulación numérica, optimización, programación y realización de ensayos.

La valoración del expediente académico se realizará siguiendo el criterio de la resolución del 15/09/2011 de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, escalando a los porcentajes indicados anteriormente:

Nota media de expediente:

- 8,5-10: 2 puntos
- 7-8,4: 1,5 puntos
- 6-6,9: 1 punto
- 5-5,9: 0,5 puntos

- Experiencia relacionada con las actividades a desarrollar (máximo 60 puntos):

Experiencia en el uso de programas de ordenador para la realización de modelos finitos, así como su utilización en análisis estáticos, dinámicos y de impacto, tales como Abaqus Implicit, Abaqus Explicit, Nastran o LS-DYNA (máximo 25 puntos).

- | | |
|-------------|----------------------------|
| Valoración: | 1 - 6 meses: 5 puntos |
| | 7-12 meses: 10 puntos |
| | 13-18 meses: 15 puntos |
| | 19-24 meses: 20 puntos |
| | Más de 24 meses: 25 puntos |

Experiencia en la realización de ensayos experimentales de impacto (máximo 20 puntos).

- | | |
|-------------|----------------------------|
| Valoración: | 1 - 6 meses: 4 puntos |
| | 7-12 meses: 8 puntos |
| | 13-18 meses: 12 puntos |
| | 19-24 meses: 16 puntos |
| | Más de 24 meses: 20 puntos |

Experiencia en optimización estructural y en la utilización de software específico para su aplicación al diseño óptimo de estructuras frente a impacto (máximo 10 puntos).

- | | |
|-------------|----------------------------|
| Valoración: | 1 - 6 meses: 2 puntos |
| | 7-12 meses: 4 puntos |
| | 13-18 meses: 6 puntos |
| | 19-24 meses: 8 puntos |
| | Más de 24 meses: 10 puntos |

Experiencia en programación: se valorará experiencia en lenguajes de programación tales como Matlab o Python (máximo 5 puntos). Se valorará cada año de experiencia con un máximo de 5 puntos.

- | | |
|-------------|---------------------------|
| Valoración: | 1 - 6 meses: 1 puntos |
| | 7-12 meses: 2 puntos |
| | 13-18 meses: 3 puntos |
| | 19-24 meses: 4 puntos |
| | Más de 24 meses: 5 puntos |

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

oIdix6yU7YzvX+B//DQz2A==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Luis Esteban Romera Rodríguez

Asinado

08/01/2024 12:37:26

Jacobo Manuel Díaz García

Asinado

08/01/2024 11:44:49

Observación

Páxina

4/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/oIdix6yU7YzvX+B//DQz2A==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).

